

Para más fácil lectura de una fórmula mágica en
Marcelo de Burdeos
(*Marcell. med. 36,70*)^{*}

ARSENIO FERRACES RODRÍGUEZ

Las notas que siguen arrancaron inicialmente de la lectura de un pasaje del *De medicamentis* de Marcelo de Burdeos en la edición crítica más reciente, con texto revisado por E. Liechtenhan y traducción al alemán por J. Kollesch y D. Nickel¹. Se trata de *Marcell. med. 36,70*:

Carmen idioticum, quod lenire podagram dicitur, sic: In manus tuas expues, antequam a lecto terram mane contingas, et a summis talis et plantis usque ad summos digitos manus duces et dices: "Fuge, fuge podagra et omnis neruorum dolor de pedes meos et omnia membra mea", aut si alii praecantas, dices "illius, quem peperit illa. Venenum ueneno uincitur, saliuia ieiuna uinci non potest". Ter dices haec et ad singulas plantas tuas uel illius, cui medebere, spues.

Im folgenden ein Spruch für Laien, der Gicht an den Füßen lindern soll: Man spuckt in seine Hände, bevor man morgens vom Bett aus den Boden berührt, führt seine Hände ganz oben von den Knöcheln und den Fußsohlen bis zu den Zehenspitzen und sagt: „Fliehe, fliehe, Gicht und jeder Schmerz an den Sehnen, von meinen Füßen und allen meinen Gliedmaßen“, oder wenn man einen anderen bespricht, sagt man „von dem und dem, den die und die geboren hat. Gift wird mit Gift bezwungen, nüchterner Speichel kann nicht bezwungen werden.“ Diese Worte sagt man dreimal und spuckt auf jede von seinen eigenen oder dessen Fußsohlen, den man heilt.

Marcelo refiere un *Carmen idioticum* al que se atribuían poderes para calmar la podagra (*quod lenire podagram dicitur*). Ni el inicio de la fórmula mágica ni su parte final causan dificultad. La invitación al mal para que se aleje del enfermo, mediante los términos *fuge fuge*, es un recurso ampliamente documentado en otros *carmina*, tanto en griego como en latín, y del cual el propio Marcelo ofrece más ejemplos². Tampoco la última parte (*uenenum ue-*

* Este artículo se inscribe dentro del Proyecto de Investigación FFI2013-45690-P (MINECO).

¹ Niedermann-Liechtenhan 1968, 2, 618-619. Para referencias sobre otras ediciones de este recetario redactado a comienzos del s. V remito a Sabbath-Corsetti-Fischer 1987, 111-113. Para los datos básicos sobre el autor y su obra, Kind 1930; Opsomer-Halleux 1991; Fischer 1999; Fischer 2000; Fischer 2005; Touwaide 1999; Keil 2005.

² Cf. *Marcell. med. 14,67*: *Ad dolorem uuae scribes in charta et collo laborantis linteolo suspendes*: "Furmica sanguinem non habet nec fel; fuge, uua, ne cancer te comedat";

neno uincitur, saliuia iejuna uinci non potest), sintácticamente simple y con esquemas repetitivos que refuerzan su eficacia mágica, ofrece especiales problemas interpretativos. Por el contrario, tal como ha sido editado por Liechtenhan y traducido por J. Kollesch y D. Nickel, el segmento intermedio (*aut si alii praecantas, dices illius, quem peperit illa ...*) genera confusión en cualquier lector no familiarizado con la lengua de la magia. Quizás por inadvertencia de editor y traductores, la secuencia desde *aut* hasta *dices* induce fácilmente a percibir la introducción de un nuevo *carmen*, no exento de dificultades. Facilitar la comprensión del pasaje es el propósito de las notas que siguen.

1. Una fórmula unitaria

Dos hechos son indiscutibles en el fragmento en cuestión: que *aut* introduce una disyunción respecto a algo previamente mencionado; y que *dices* abre una secuencia de términos que ha de pronunciar literalmente el oficiante de la ceremonia mágica. El problema estriba en indicar al lector de manera inequívoca dónde comienza y dónde acaba dicha secuencia. Una ambigüedad tal sólo puede ser resuelta por dos vías: una adecuada puntuación del texto y/o una traducción clara del mismo. Y en este aspecto ni editor ni traductores estuvieron especialmente acertados. La frase introducida por *aut* finaliza en el genitivo *illius quem peperit illa*. La expresión *ille quem peperit illa*, ‘fulano de tal a quien parió fulana de tal’, está atestiguada en otras fuentes antiguas y se utilizaba para identificar de modo genérico a la persona concernida por el acto mágico mencionando su filiación por línea materna³. En el pasaje de Marcelo dicha expresión adquiere sentido por su oposición al posesivo *mea*, que precede a la conjunción *aut*. Marcelo refiere un *carmen* continuo, desde *fuge*

ibid. 29,35: *...ut sublata lana leporem uiuum dimittas et dicas ei, dum dimittis eum:* “*Fuge fuge, lepusculle, et tecum aufer coli dolorem*”. La fórmula *fuge fuge* era tradicional y se encuentra en otros recetarios, griegos y latinos, en parecidos términos a los de Marcelo. Para otros ejemplos pueden consultarse Heim 1893, nº 56-68; Sigerist 1923, 141 (receta *Ad somnium*); o una receta de los *Physica Plinii Sangallensis* comentada por Önnerfors 1985, 239, nº 21 (...*Fuge, coli dolor, coridalus te fugat*).

³ Otro ejemplo se encuentra en Ps.-Theod. Prisc. Addit. (Rose, p. 307, 23-25), que, entre otros remedios para conciliar el sueño, dan el siguiente: *scribe in charta pura in silentio nescienti aegroto IwIwKONNI aa C. MNOYE. ille quem peperit illa, et pones nescienti sub capite.* La fórmula admite variantes. A algunas, como la sustitución del pronombre *ille* por *ipse* o el empleo de *ille Gaius Seius* en lugar del simple *ille*, haré referencia en otro epígrafe de este trabajo. Del ámbito de la epigrafía procede la inscripción *QPVLVA*, para la que se habían propuesto interpretaciones diversas hasta que D. Jordan resolvió las dos letras iniciales como abreviaturas de *Q(uem)* y *P(eperit)*, haciendo de ese modo completamente transparente el sentido de la fórmula: *QUEM PEPERIT VULVA*. Cf. Jordan 1976.

fuge hasta uinci non potest, pero introduce en mitad del mismo una precisión para avisar que los términos de dicho *carmen* variaban en función del oficiante que había de pronunciarlo. Si el oficiante del rito es el propio enfermo habrá de emplear los términos *fuge, fuge, podagra et omnis neruorum dolor de pedes meos et omnia membra mea*⁴, ‘marchaos, marchaos, podagra y todo dolor muscular, de mis pies y de todos mis miembros’; si, por el contrario, es un tercero el que pronuncia la fórmula mágica en beneficio del enfermo, tendrá que utilizar, en lugar del posesivo *meus*, que carecería de sentido, el genitivo *illius quem peperit illa*; es decir, la fórmula será *fuge, fuge, podagra et omnis neruorum dolor de pedes et omnia membra illius quem peperit illa*⁵, ‘marchaos, marchaos, podagra y todo dolor muscular, de los pies y de todo miembro de fulano de tal a quien parió fulana de tal’.

El segmento *Venenum ... non potest* es la parte final de ese *carmen* unitario y continuación lógica del texto a partir de *omnia membra mea* (o, en su caso, a partir de *illius quem peperit illa*). Para una correcta lectura e interpretación del pasaje resulta mucho más clara una puntuación como la siguiente:

et dices: “*Fuge, fuge podagra et omnis neruorum dolor de pedes meos et omnia membra mea* (aut, si alii praecantas, dices ‘*illius, quem peperit illa*’). *Venenum ueneno uincitur, saliuia ieiuna uinci non potest*”.

Y dirás: “*marchaos, marchaos, podagra y todo dolor muscular, de mis pies y de todos mis miembros* (o, si conjuras los de otro, dirás ‘*de los de fulano de tal a quien parió fulana de tal*’). *Al veneno lo derrota el veneno, a la saliva en ayunas nada puede derrotarla*”.

La fórmula mágica es una sola y consta de una estructura muy simple, una sucesión de tres frases en gradación de intensidad: *fuge ... membra mea* (con la sustitución del adjetivo posesivo por el genitivo *illius quem peperit illa*, en su caso), *uenenum ueneno uincitur* y *saliua ieiuna uinci non potest*. Es precisamente la mención final del poder invencible de la saliva en ayunas lo que da

⁴ El empleo de la preposición *de* con accusativo cuenta con ejemplos abundantes en los textos tardíos. Se trataría de un rasgo del latín vulgar entre los muchos documentados en el *De medicamentis*. No obstante, en lo que toca al aspecto vulgar del texto de Marcelo, la edición de Niedermann-Liechtenhan ha de ser tomada con cautela, pues el interés de Niedermann en el fenómeno del latín vulgar lo llevó a acoger en el texto no pocos vulgarismos que pueden ser de la mano de copistas y no del autor. Para ejemplos tardíos de las preposiciones *de* y *cum* con accusativo, Svennung 1935, 37-38; Bastardas 1953, 86-87; Väänänen 1959, 120-121; Stotz 1998, 252-253 (§ 12.2-3).

⁵ A pesar de tal aclaración, Marcelo es poco explícito. Dado el empleo del posesivo después de *pedes* y después de *membra* es también posible que deba utilizarse el genitivo *illius quem peperit illa* con cada uno de los sustantivos mencionados, es decir, ...*de pedes illius quem peperit illa et de omnia membra illius quem peperit illa*.

sentido, en primer lugar, a la fórmula misma, y, finalmente, a la receta en su conjunto, pues remite al momento inicial de la praxis mágica, que arranca, según Marcelo, con el acto de escupir en las manos al levantarse del lecho y antes de que el cuerpo entre en contacto con el suelo. La parte conclusiva del *carmen*, con la mención de dicho poder infalible, encaja a la perfección con el carácter unitario del mismo y con los elementos que intervienen en el propio rito mágico⁶.

En último término, tanto quienes editaron el texto de Marcelo –Niedermann, en primer lugar, y luego Liechtenhan, revisando el texto del primero– como quienes lo tradujeron –J. Kollesch y D. Nickel, por no mencionar una reciente traducción italiana muy desafortunada⁷– ignoraron el importante trabajo de R. Heim, *Incantamenta magica Graeca Latina*, hoy superado en algunos aspectos, pero que, a juzgar por su puntuación del texto, había interpretado correctamente este pasaje⁸.

2. La ambigüedad gramatical de *alii*: ¿genitivo o dativo?

La puntuación del texto por Liechtenhan y la interpretación que se desprende de la traducción realizada por J. Kollesch y D. Nickel no prestan atención suficiente, además de al sentido general del *carmen*, a una cuestión grammatical. Se trata del término *alii*, que no es complemento del verbo *praecantare*, tal como podría concluirse a partir de una lectura apresurada del pasaje. La forma *alii* resulta ambigua en sí misma. El pronombre *alius*, -a, -ud, conoció en la Antigüedad un genitivo *alius* y un dativo *alii*. Dichas formas, únicas para todos los géneros, fueron reemplazadas en época temprana por *alii*, *aliae*, pa-

⁶ Sobre la creencia en los poderes de la saliva, Plin. *nat.* 28,35-39. De especial interés es la observación pliniana (*nat.* 28,36) de que era costumbre en toda *precatio* escupir tres veces: ... *et iam eadem ratione terna despueere precatione in omni medicina mos est*. Para otros textos, Nicholson 1897; McCartney 1933-1934.

⁷ Se trata de Astori 2000, que da la traducción siguiente (p. 93): «Sputa nelle tue mani, prima ancora di toccare terra scendendo dal letto la mattina e porta le mani, dall'estremità dei talloni e delle piante dei piedi fino alla punta delle dita; di: "vattene, vattene, o podagra, e ogni dolor di nervi, dai miei piedi e da tutte le mie membra", e se reciti l'incantesimo per qualcun altro, di: "la saliva digiuna - di quello che l'ha prodotta - è invincibile, il veleno è vinto dal veleno". Recita per tre volte queste parole e ogni singola volta sputa sui tuoi piedi o su quelli della persona che viene curata». La autora interpreta, erróneamente, que el genitivo *illius quem peperit illa* depende del posterior *saliua ieiuua*.

⁸ Heim 1893, 489: ...et dices: 'fuge fuge podagra et omnibus neruorum dolor de pedibus meis et omnibus membris meis', aut si alii praecantas, dices 'illius, quem peperit illa'. 'uenenum veneno uincitur, saliua ieiuua uinci non potest.' ter dices haec... También lee correctamente la fórmula Kotansky 1994, 268.

ra los genitivos masculino y femenino, respectivamente, y *alio*, *aliae*, para los correspondientes dativos. Del primitivo uso de una desinencia única para el genitivo y de otra para el dativo subsisten ejemplos esporádicos en Cicerón, así como en Nevio, Lucilio, Lucrecio y Varrón. El carácter arcaico e inusual del genitivo *alius* y del dativo *alii* se infiere del propio hecho de que son empleados también en la lengua de los juristas. En fecha tardía reaparecen en la Ítala y en la Vulgata⁹. Pero el genitivo *alii* y el dativo *alio* están atestiguados ya en Plauto y, a partir de él, en todas las etapas del latín¹⁰. Así pues, en Marcell. *med.* 36,70 el problema reside en la interpretación de una ambigüedad gramatical: se trata de conocer si *alii* es un genitivo o un dativo.

Con la excepción del ejemplo en discusión, Marcelo utiliza siempre el verbo *praecantare* con acusativo, referido éste a la cosa o a la persona encantada¹¹. En sólo un caso (*med.* 14,24) menciona, al lado del acusativo, un dativo que hace referencia a la persona beneficiada por la *praecantatio*: *Carmen ad uuae dolorem, quod ipse sibi qui dolet praecantet*. Es decir, si exceptuamos el problemático *alii praecantas*, el autor nunca emplea el verbo *praecantare* con sentido absoluto. Sin embargo, con sentido absoluto debe de haberlo interpretado el redactor de la voz *praecanto* en el *ThLL*, que, además, ve en *alii* un dativo. En efecto, después de la sección que enumera los ejemplos de *praecantare* con complemento en acusativo, el *ThLL* dedica un apartado a aquellos casos en que es utilizado *sin* acusativo, entre los que incluye nuestro *alii praecantas*¹².

⁹ Rönsch 1875, 275; Kühner-Holzweissig 1912, 623; Ernout 1974, 97; Leumann 1977, 471-472; Ernout-Meillet 2001, 21.

¹⁰ Kühner-Holzweissig 1912, 622-623; Ernout 1974, 97; Leumann 1977, 480; Stotz 1998, 118 (§ 52.5), con referencias bibliográficas; *ThLL*, s. v. *alius*.

¹¹ Para el acusativo de la cosa encantada, Marcell. *med.* 8,199: ...sed prius eam (= *uiperam*) sic *praecantabis*, ne lacrimus exeat, ne extillet, ne noceat; *ibid.* 15,11: *Praecantabis iejunus iejunum tenens locum, qui erit in causa, digitis tribus...*; *ibid.* 25,13: *Sed hanc herbam ter, dum tenes, antequam colligas, praecantare debes...*; *ibid.* 29,45: ...ac tum filum *praecantabis dicens*: TREBIO POTNIA TELAPHAO; cf., además, en el mismo sentido, el ablativo absoluto *praecantato loco* en Marcell. *med.* 28,73: ...et, cum ter dixeris, ad renes planas manus pones et ter *praecantato loco rursum sub uentre manus perfieres et idem tertio dices*.

¹² Que el redactor de la voz *praecanto* ha interpretado *alii* como dativo se desprende de la rúbrica bajo la cual incluye el ejemplo: «sine acc. (fere cum dat. personae)». El empleo de *alii* como dativo entra, además, en contradicción con el uso adjetival que el propio Marcelo hace de *aliae (rei)* como dativo singular femenino en *med.* 16,1: ...quoniam etiam, si quando alicuius rei causa datum fuerit, aliae rei uitio non erit hoc medicamentum. Este ejemplo sugiere que para el autor el dativo masculino debía de ser *alio* y no *alii*.

Aunque en teoría – y más si tenemos en cuenta el ejemplo de Marcell. *med.* 14,24 – en *med.* 36,70 *alii* podría ser un dativo, en estricto rigor no contamos con ninguna prueba en tal sentido. Como dativo se conserva en textos antiguos y es utilizado por los juristas, pero este uso va desapareciendo paulatinamente de la lengua. Por tanto, leerlo así en un texto del siglo V y en un autor que no presenta huellas de arcaísmo supone, en términos de verosimilitud histórica y estadística, forzar la interpretación de los hechos. En cambio el contexto de empleo en *med.* 36,70 permite explicar *alii* como un genitivo con la mayor de las facilidades: este pronombre se refiere a *pedes* y *membra*, dos acusativos que el autor evita repetir porque acaban de ser mencionados y, en consecuencia, estaban perfectamente explícitos. Dicho de otro modo, el texto ha de ser leído tal como sigue: *aut si alii (pedes et membra) praecantas...*¹³. En cuanto a la construcción sintáctica, el verbo *praecantare* en nada se distingue, en este pasaje, de aquellos otros casos en que va seguido de un complemento en acusativo. La única diferencia consiste en que ahora el acusativo ha sido omitido porque el contexto lo hacía ya presente. La forma *alii* es, en *med.* 36,70, un genitivo utilizado en el más banal de los sentidos que le atribuye cualquier gramática tradicional, el de posesión¹⁴. Por otra parte, el empleo de un genitivo *alii* resulta coherente no sólo con los adjetivos posesivos *meos* y *mea* en la frase precedente, sino también con la locución, igualmente en genitivo, *illius quem peperit illa*, que se refiere también a los *pedes* y a los *membra* previamente mencionados¹⁵.

3. Dos pasajes similares en Marcelo (*med.* 15,103 y *med.* 28,74)

La interpretación apuntada más arriba, la de que en *med.* 36,70 Marcelo introduce una aclaración sobre los términos de la fórmula mágica para el caso de que el oficiante no sea el propio enfermo, sino otra persona, encuentra confirmación en otro pasaje del mismo autor. Éste refiere en *med.* 15,103 un remedio para expulsar un hueso o una espina clavados en la garganta. El ritual incluye de nuevo la entonación de una fórmula mágica, que, en este caso, es mencionada por Marcelo en estilo indirecto. Se trata del siguiente pasaje:

¹³ Conviene observar que el órgano a través del cual se opera el efecto mágico son las manos, – y, a través de ellas, los demás miembros – en las que previamente se ha escupido. Para el carácter apotropaico del acto de escupir, Plin. *nat.* 28,35: *despuimus comitiales morbos, hoc est contagia regerimus*; ibid., *despuendo fascinationes repercutimus*. Cf., además, Nicolson 1897, 35-40.

¹⁴ Hofmann 1965, 59-60; Ernout-Thomas 1972, 40-42.

¹⁵ Sobre la equivalencia sintáctica entre el adjetivo y el genitivo hay abundantes ejemplos en los manuales de sintaxis latina. Me permito citar solamente Hofmann 1965, 60, que da bibliografía sobre la cuestión.

Ad ea, quae faucibus inhaerebunt, remedium: Si os aut arista haeserit gulæ, uel ipse, cui acciderit, uel alias confestim ad focum adcurrat et titionem uerset ita, ut pars eius quae ardebat forinsecus emineat, illa uero, quae igni carebat, flammae inseratur. Conuertens uero titionem ter dices remedii gratia te facere, ut illud, quod haeserit in faucibus tuis uel illius, quem peperit illa, sine mora et molestia eximatur. Hoc inter certissima remedia subnotatum est.

Remedio para cualquier cuerpo que obstruya la garganta: si un hueso o una espina obstruyese la garganta, que aquel a quien tal suceda, o bien otra persona, corra enseguida a un fuego y le dé la vuelta a un tizón, de modo que la parte que ardía quede vuelta hacia fuera y la parte a la que el fuego no había tocado quede metida en la llama. Al darle la vuelta al tizón dirás tres veces que lo haces como remedio, para que aquello que obstruye tu garganta o la de fulano de tal a quien parió fulana de tal sea expelido sin demora y sin dolor. Se cuenta éste entre los remedios más ciertos.

Al igual que en *med.* 36,70, también ahora el autor indica explícitamente la posibilidad de que el remedio sea realizado por la propia persona afectada (*uel ipse cui acciderit*) o por un tercero (*uel alias*) en su lugar. A pesar de que el estilo indirecto podría ser fuente de ambigüedad en este punto, los límites de la fórmula mágica son seguros: ésta comienza en *remedii gratia te facere* y finaliza en ...*sine mora et molestia eximatur*. Es decir, la fórmula consta de dos segmentos complementarios, uno que refiere su finalidad de modo genérico (el efecto curativo, mencionado en abstracto) y otro que especifica su objetivo concreto (la expulsión inmediata del objeto clavado en la garganta). Marcelo se atiene estrictamente a la tradición, al mencionar, de manera expresa y en términos inequívocos, el fin perseguido por el acto mágico, requisito que los textos mencionan como imprescindible para garantizar su eficacia¹⁶.

Las coincidencias entre Marcell. *med.* 15,103 y Marcell. *med.* 36,70 quedan más de manifiesto si el *carmen* del primer pasaje es convertido al estilo directo: ...ter dices: “ego remedii gratia (id) facio, ut illud, quod haesit in fauibus meis uel illius quem peperit illa, sine mora et molestia eximatur”. En cuanto a los participantes en la ceremonia, la fórmula presenta, leída en estilo directo, una semejanza casi completa en ambos pasajes: si es el propio enfermo el que la pronuncia empleará el posesivo *meus* (*in fauibus meis*); si lo hace otra persona en lugar del enfermo, se referirá a este último con el genitivo *illius quem peperit illa*. La conjunción *uel* está, en este caso, utilizada con el valor disyunto

¹⁶ Cf., por ejemplo, Plin. *nat.* 23,103: *Radix eorum (malorum) circumscripta terra manu sinistra capitur ita ut qui id faciet dicat quare capiat et cuius causa; sic adalligata strumis medetur; nat.* 30,101: *Urucam in linteolo ter lino circumdant totidem nodis ad singulos dicente quare faciat qui medebitur...* Para otros ejemplos, Heim 1893, 473-474.

tivo que tenía en la época clásica de la lengua latina, muy lejos de la confusión de valores con *et* que muestra en no pocos textos tardíos¹⁷.

Los dos tipos de oficiante que presenta la fórmula mágica de Marcell. *med.* 15,103 son los mismos mencionados en Marcell. *med.* 36,70. Pero en este último pasaje Marcelo recurrió a otra de las posibilidades que le ofrecía el discurso, la de introducir sus propias palabras en mitad del *carmen*, a modo de aclaración, para avisar de la variación en los términos del mismo. Rectificaciones similares no son infrecuentes en el autor. Sirva como muestra, en razón de su claridad, la *praecantatio* de Marcell. *med.* 28,74:

Item ad rosus tam hominum quam iumentorum praecantatio sic: Pollice sinistro et duobus minimis digitis uentrem confricans dices: "Stabat arbor in medio mare et ibi pendebat situla plena intestinorum humanorum; tres uirgines circumibant, duae alligabant, una reuoluebat". Hoc ter dices et ter pari modo terra contacta expues. Si iumenta carminabis, "intestinorum mulinorum" uel "equorum" uel "asinorum" dices.

Otro. Ensalmo para los cólicos tanto en las personas como en las bestias de carga: mientras frotas el vientre con el pulgar izquierdo y con los dos meñiques dirás: 'un árbol se erguía en medio del mar y de él colgaba repleta una canastilla de intestinos humanos; tres doncellas daban vueltas, dos ataban, una removía'. Dirás tres veces esto y también tres veces tocarás el suelo y escupirás. Si el ensalmo es para una bestia de carga dirás 'de intestinos de mulos' o 'de caballos' o 'de burros'.

El título del remedio indica que se trata de una *praecantatio* para la curación de una patología que afecta tanto a humanos como a bestias de carga (*tam hominum quam iumentorum*). El medio mágico mencionado es, inicialmente, una cesta de intestinos humanos (*situla plena intestinorum humanorum*), es decir, se trata de una *praecantatio hominum*. Después de explicar los detalles del ritual, el autor advierte que, si el *carmen* se refiere a una bestia, el genitivo *humanorum* habrá de ser sustituido por el que corresponda al animal del que se trate: "*intestinorum mulinorum*" uel "*equorum*" uel "*asinorum*". Contrariamente a lo que hemos visto a propósito de Marcell. *med.* 36,70, en esta ocasión los editores sí puntuaron el texto adecuadamente y los traductores dieron de él la interpretación exacta.

4. La fórmula *ille quem peperit illa* en un nuevo texto tardío

Un texto hasta hace poco desconocido, y editado por primera vez en fechas recientes, recurre también a la fórmula *ille quem peperit illa*. Se trata del recetario médico *Ad cauculum*, transmitido por dos manuscritos, el de Uppsala, Universitetsbiblioteket, C. 664 (= U), del s. IX, probablemente co-

¹⁷ Ejemplos muy significativos de esta confusión en Rönsch 1883, 278; Löfstedt 1911, 197; Bastardas 1953, 179-180; Stotz 1998, 413 (§ 111.33), con bibliografía.

piado en el Norte de Italia; y el de Londres, Wellcome Medical Library, 573 (= W), del s. XIII, que indicios externos orientan también hacia la misma zona geográfica¹⁸. En dicho recetario coexisten recetas de fármacoterapia, la mayoría para animales, e indicaciones para la fabricación de amuletos con fórmulas mágicas. A esta segunda clase pertenece el pasaje siguiente (*Ad cauc.* 62):

Ad splenem. Probatum. “Consumite splenem illius quem peperit illa. Imperat uobis magnum numen”. Scribitur autem uicesima tertia luna, octaua et uicesima septima, et ligatur circa talum sinistrum pedis deorsum per dies tres, ita ut nec lauet nec carnes manducet.

Para el bazo. Comprobado. “Consumid el bazo de fulano de tal a quien parió fulana de tal. Os lo ordena un poderoso dios”. Se escribe en el día vigésimo tercero de la luna, en el octavo y en el vigésimo séptimo, y se aliga alrededor del talón del pie izquierdo durante tres días, a condición de que ni se lave ni coma carne.

La receta consiste, en este caso, en un amuleto, provisto de una fórmula mágica, que ha de ser ligado durante tres días al talón del pie izquierdo. Desconocemos sobre qué soporte ha de ser grabado o escrito el *carmen* que se nos ofrece, así como a quién se dirige la orden explícita del imperativo *consumite*. En cualquier caso, no se trata de un amuleto de magia agresiva, sino de uno destinado a la curación de un bazo enfermo. No sólo el título *Ad splenem*, con variantes como *Ad spleneticos*, *Ad lienosos* y otras similares, es reiterado en los recetarios antiguos y medievales para introducir una receta destinada a la curación de una esplenomegalia, sino que el empleo del verbo *consumere* en la fórmula mágica apunta en el mismo sentido, el de que la finalidad perseguida consiste en reducir el anormal volumen del órgano¹⁹. Los recetarios suelen ofrecer detalles explícitos sobre la patología, que describen mediante las expresiones *duritia splenis*, *splen durum*, *tumor splenis*, y similares²⁰. Para la eficacia terapéutica de un fármaco utilizan, entre otras, las expre-

¹⁸ Edición *princeps* del recetario *Ad cauculum* en Ferraces 2013, 84-94. El manuscrito U ha sido descrito por Beccaria 1956, 344-350, y, más recientemente, por Andersson-Schmitt et alii 1993, 239-243; para W, Moorat 1962, 446-448, y Ferraces 2002, 125-126. Indicaciones sumarias sobre ambos en Ferraces 2009, 91-92.

¹⁹ Theod. Prisc. *log.* 28; Antid. Brux. sec. (ed. Rose) 124; Ps. Musa *Vett.* 12; Apul. *herb.* 29,5; 31,8; 34,2; 56,1; 78,1; 79,2; 92,2; Plac. *med.* 1,8 rec. α; 2, 4 rec. α y rec. β; 9,13 rec. α y rec. β; 16,5; *herb. fem.* 59 (ed. Kästner); Antid. Sangall. 62 (ed. Jörnemann, p. 55); Antid. Bamberg. 28 (ed. Jörnemann, p. 69); Dynam. Vatic. [ed. Mai], p. 416, p. 420, p. 421, p. 422, p. 433, p. 435, p. 440, p. 443. Entre las variantes más esporádicas, y más explícitas, se encuentran títulos como *Ad lienem sedandum*, *Ad duritiam splenis* (o *lienis*), *Ad eos qui splenem durum habent*, etc. Agradezco aquí las preciosas indicaciones sobre la patología realizadas por uno de los anónimos informantes del artículo.

²⁰ Cf. Garg. Mart. *med.* 29,11: *splenis tumor soluitur*; *herb. fem.* 8 (ed. Kästner):

siones *splenem extenuare* o *splenem consumere*, que hacen referencia a la disminución de volumen del órgano en cuestión²¹. Que, en la receta anterior, tanto *Ad splenem* como *consumite splenem* están utilizados con propósito favorable se hace todavía más claro a la luz del título de otra receta del mismo texto (*Ad cauc.* 92): *Ad splenem ut minor fiat*. En otros términos, hay que excluir por completo que el amuleto más arriba referido sea una fórmula de defixión.

En éste como en otros *carmina*, la identificación explícita de la persona beneficiada por el acto mágico era condición requerida para la eficacia del amuleto. Y la fórmula utilizada es la misma que la de Marcelo. Pero de los dos manuscritos del recetario *Ad cauculum*, el más antiguo, U, utiliza el genitivo *ipsius* en lugar de *illius* (*ipsius quem peperit illa*). Se trata de una modificación voluntaria del texto por el copista de este manuscrito, originada por la frecuente confusión de valores entre ambos pronombres en el latín tardío y medieval²².

5. Para concluir: el valor general de *ille* en las fórmulas mágicas

El sentido de la locución *ille quem peperit illa* es el de ‘fulano de tal a quien parió fulana de tal’. En las citas de fórmulas mágicas en abstracto, *ille* solía ser utilizado como sustitutivo del nombre real de una persona. Pero en la realización efectiva del rito, en lugar de *ille* e *illa* se empleaba el nombre propio, el único que permitía identificar al sujeto con precisión. Las pruebas en este sentido abundan, tanto en las fuentes escritas como en los testimonios arqueológicos. Mencionaré aquí sólo algunos ejemplos tomados de textos que

splenem durum habentibus; 26: *tumorem splenis extenuant*; 48: *splenis duritiam relaxant*; Ps.-Theod. Prisc. *de simpl. medic.* 16 (ed. Rose); *ibid.* 20; *ibid.* 29.

²¹ Otros ejemplos de *splenem consumere* se encuentran en el *Herbario* de Pseudo-Apuleyo (cito el número del capítulo y el número de la receta según la edición de Howald y Sigerist). Cf. Ps. Apul. *herb.* 31,8: *Ad splenis dolorem. Herba argimonia in cibo sumpta splenem consumet*; igualmente Ps. Apul. *herb.* 77 App. (Howald-Sigerist, p. 292), *Ad splenis dolorem. Herbam filicem cum sua radice decoctam usque ad tertias potui dabis, splenem consumit*. Y el manuscrito del Vaticano, Biblioteca Apostolica Vaticana, Barberin. lat. 160 (IX. 29) da la misma expresión en dos recetas del *Liber medicinae ex animalibus* de Sexto Plácito Papiriense. Cf. Plac. *med. rec.* β, 2,5: *Ad splenis dolorem. Vulpis pulmo ... splenem tollit* (pero *splenem consumit Va*); *ibid.* 9,17 *rec. β: Ad splenis uitia. Canis splen uiui ... spleneticos emendat mire* (pero *mirifice splenem consumit Va*).

²² Sobre la confusión de valores entre *ipse* e *ille*, que adquieren valor de artículos, son especialmente interesantes Bastardas 1953, 68-69; Väänänen 2003, 198 (§ 272); Stotz 1998, 407 (§ 111.10). Para otra variante de la misma fórmula, Theod. Prisc. *eup. addit.* (Rose, p. 283, 25-26): *Ille Gaius Seius, quem peperit illa Gaia Seia, in mente habet illum Gaium Seium.*

conozco de primera mano. El primero procede de un *Carmen ad maculam oculi*, de origen cristiano y conservado en el manuscrito de Dijon, Bibliothèque municipale, 448, del s. X (f. 107^v):

In nocte tribus uicibus dic “Ille N. uel illa N. habet maculam in oculo”, tribus uicibus “in nomine Patris et Filii et Spiritus sancti. Spiritus sanctus sit in te, Pater deleat te, Filius destruat te...”.

Di por la noche tres veces: ‘Fulano (nombre) o fulana (nombre) tiene una mancha en el ojo’; tres veces ‘en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo; que el Espíritu Santo te acompañe; que el Padre te borre; que el Hijo te elimine’...

Estamos, también ahora, ante un uso tradicional consistente en mencionar genéricamente la persona por medio del pronombre *ille*. Sin embargo, la indicación que sigue, *N* (= *nomen*), implica que, en la ejecución del acto mágico, en lugar de *ille* habrá de utilizarse el nombre real del paciente afectado²³.

Un texto tardío ilustra muy bien esta práctica. Se trata de la siguiente receta mágica del *Liber medicinae ex animalibus* de Sexto Plácito Papiriense (17, 19)²⁴:

Ad febres acerrimas. A uestigio spadonis discedentis a ianua, si sustuleris quodlibet, dic “attollo te ut ille Gaius Seius febribus liberetur”, et nominabis aegrum ad cuius brachium suspensurus es.

Para las fiebres muy fuertes. Recoges cualquier cosa de la pisada de un eunuco mientras se aleja de la puerta y di ‘te alzo para que fulano de tal quede libre de fiebres’; y dirás el nombre del enfermo de cuyo brazo vas a colgarlo.

²³ Cf. esta otra fórmula, cuya finalidad se desconoce, transmitida por el manuscrito de Bern, Burgerbibliothek, 803, de finales del s. XI o inicios del XII (Beccaria 1956, 358-359): “*Exmahel exmahel exmahel adiuro uos per archangelum michaelem ut soperetur ille N*” *scribe in mantico incipiens a ferro et pone sub caput eius illo inscio*. A diferencia de la generalidad de manuscritos medievales, el aquí citado no tiene la estructura habitual de un códice, con folios cosidos y provistos de encuadernación, sino que consiste en un rollo continuo, formado por tiras de pergamino encoladas. En consecuencia, la identificación de una cita mediante el consabido método de mencionar la numeración del folio correspondiente no resulta posible. El pasaje citado procede de una transcripción personal a partir del propio manuscrito. Acerca del empleo de *N.* como referencia genérica a la persona, cf. Fahney 1913, 34; Önnerfors 1993, 208, n. 109; Stotz 1998, 117 (§ 52.3).

²⁴ La datación más generalmente admitida para este recetario es el s. V. La única edición crítica del texto completo es la de Howald-Sigerist 1927, que cito aquí por número de capítulo y número de receta. La receta *Ad febres acerrimas* presenta, en la edición citada (p. 276), un texto muy deficiente. Ofrezco el que he fijado, a partir de una nueva colación de la tradición manuscrita, en Ferraces 2010, 41-42.

Para referirse al afectado por las fiebres el Papiriense da la variante *ille Gaius Seius*, que tenía también valor general, pero, a continuación, señala explícitamente que ha de decirse el nombre del enfermo (*et nominabis aegrum...*). Es decir, en el rito mágico real, en lugar de la mención genérica *ille Gaius Seius* ('el tal Gayo Seyo') la persona en cuyo beneficio se pronuncia el *carmen* debe ser identificada por su nombre real (*et nominabis aegrum ad cuius brachium suspensurus es*).

En último término, han de ser tenidas en cuenta las fórmulas de defixión que la arqueología ha ido sacando a la luz progresivamente y en las que no es infrecuente la fórmula *A quem peperit B*. Por tratarse de amuletos reales, que eran empleados en una situación concreta y con una finalidad concreta, tales fórmulas contienen el nombre propio de la persona a la que iban destinadas. Véanse, sólo a título de ejemplo significativo, dos *defixiones*. La primera fue publicada en «L'Année épigraphique», 1941, p. 138: *deprecor uos, sancti angelii, ut quomodo haec anima intus inclusa tenetur ... sic ut anima mentes corporis Collecticiei, quem peperet Agnella, teneatur ardeat detabescat. Usque ad infernum semper ducite Collecticum, quem peperet Agnella*, «os suplico, venerables ángeles, que, así como este espíritu está aquí aprisionado ... así también sea aprisionado, arda y se desintegre el espíritu, la mente, el cuerpo de Colecticio, a quien parió Agnela. Llevad siempre al infierno a Colecticio, a quien parió Agnela»; la segunda, publicada recientemente por J. Blänsdorf, da, como en el caso precedente, dos veces la misma fórmula de filiación, *Victor quem peperit Pria [...]alluia ... y Victor quem peperit Pell[.]ta*²⁵. Tal debe de haber sido también la aplicación práctica de la fórmula *ille quem peperit illa*, en la cual, en lugar de *ille e illa*, serían mencionados los correspondientes nombres reales, el del enfermo y el de su progenitora, respectivamente.

Bibliografía

- Andersson-Schmitt et alii 1993 = M. Andersson-Schmitt - H. Hallberg - M. Hedlund, *Mittelalterliche Handschriften der Universitätsbibliothek Uppsala, Katalog über die C-Sammlung*, Band 6, *Handschriften C 551-935*, Stockholm 1993.
- Astori 2000 = R. Astori, *Formule magiche, Invocazioni, giuramenti, litanie, legature, gesti rituali, filtri, incantesimi, lapidari dall'Antichità al Medioevo*, Milano 2000.
- Audollent 1904 = A. Audollent, *Defixionum tabellae*, Paris 1904.
- Bastardas 1953 = J. Bastardas Parera, *Particularidades sintácticas del latín medieval (cartularios españoles de los siglos VIII al XI)*, Barcelona 1953.

²⁵ Silva Neto 1948-1949, 72; Blänsdorf 2010, 235-236 y 239. Para otros ejemplos, Audollent 1904, 337 (nº 247); 341-342 (nº 250); 351 (nº 253); 362 (nº 263); 363 (nº 265); 364 (nº 266); 366 (nº 267); 370 (nº 269); 425 (nº 304). Al problema había hecho ya referencia Fahney 1913, 34.

PARA MÁS FÁCIL LECTURA DE UNA FÓRMULA MÁGICA EN MARCELO DE BURDEOS

- Beccaria 1956 = A. Beccaria, *I codici di medicina del periodo presalernitano*, Roma 1956.
- Blänsdorf 2010 = J. Blänsdorf, *The Texts from the Fons Annae Perennae*, in R. L. Gordon - F. Marco Simón (eds.), *Magical Practice in the Latin West*, Leiden 2010.
- Ernout 1974 = A. Ernout, *Morphologie historique du latin*, troisième édition, revue et corrigée, Paris 1974
- Ernout-Meillet 2001 = A. Ernout - A. Meillet, *Dictionnaire étymologique de la langue latine. Histoire des mots*, retirage de la 4^e édition augmentée d'additions et de corrections par J. André, Paris 2001.
- Ernout-Thomas 1972 = A. Ernout - F. Thomas, *Syntaxe latine*, 2^e édition, 5^e tirage revu et corrigé, Paris 1972.
- Fahney 1913 = J. Fahney, *De Pseudo-Theodori Additamentis*, Commentatio philologica, Monasterii Guestfalarum 1913.
- Ferraces 2002 = A. Ferraces Rodríguez, *Un manuscrito con textos inéditos de las Curae ex animalibus*, in *Vir bonus docendi peritus*, Homenaxe a J. Pérez Riesco, A Coruña 2002, 123-139.
- Ferraces 2009 = A. Ferraces Rodríguez, Ad profluua sanguinis remedia tria. *Un texto sobre las propiedades hemostáticas y emenagogas del moral y del puerro*, «Traditio» 64, 2009, 85-103.
- Ferraces 2010 = A. Ferraces Rodríguez, *La restitución del texto de dos fórmulas mágicas en el Liber medicinae ex animalibus de Sexto Plácido*, in *Sulla tradizione indiretta dei testi medici greci*, Atti del III Seminario Internazionale di Siena-Certosa di Pontignano, 18-19 settembre 2009, Pisa-Roma 2010, 33-43.
- Ferraces 2013 = A. Ferraces Rodríguez, *Magia, medicina y veterinaria en la Antigüedad Tardía: editio princeps del recetario médico Ad cauculum*, «Maia» 65, 2013, 75-94.
- Fischer 1999 = K.-D. Fischer, *Marcellus*, LexMA 6, 1999, 221-222.
- Fischer 2000 = K.-D. Fischer, *Marcellus*, in R. Herzog - P. L. Schmidt (eds.), *Handbuch der lateinischen Literatur der Antike*, 6, München 2000 (§ 608,2).
- Fischer 2005 = K.-D. Fischer, *Marcellus Empiricus*, in K.-H. Leven (ed.), *Antike Medizin. Ein Lexikon*, München 2005, 591-592.
- Heim 1893 = R. Heim, *Incantamenta magica Graeca Latina*, Lipsiae 1893 («Jahrb. für classische Philologie» Suppl. Bd. 19).
- Hofmann 1965 = J. B. Hofmann, *Lateinische Syntax und Stilistik*, Neuarbeitet von A. Szantyr, München 1965 (Handbuch der Altertumswissenschaft 2.2.1).
- Howald-Sigerist 1927 = E. Howald - H. E. Sigerist, *De herba uettonica liber, Pseudoapulei Herbarius, Anonymi de taxone liber, Sexti Placiti Papyriensis liber medicinae ex animalibus pecoribus et bestiis siue auibus*, Leipzig-Berlin 1927 (CML 4).
- Jordan 1976 = D. Jordan, *CIL VIII 19525 (B). 2 QPVVLVA = Q(uem) p(erit) vulva, «Philologus»* 120, 1976, 127-132.
- Keil 2005 = G. Keil, *Marcellus Empiricus*, in W. E. Gerabek et alii (eds.), *Enzyklopädie Medizingeschichte*, Berlin-New York 2005, 889-890.
- Kind 1930 = F. E. Kind, *Marcellus*, n° 58, RE 14.2, 1930, 1498-1503.
- Kotansky 1994 = R. Kotansky, *Greek Magical Amulets, The Inscribed Gold, Silver, Copper, and Bronze Lamellae*, Part 1, Published Texts of Known Provenience, Opladen 1994.

- Kühner-Holzweissig 1912 = R. Kühner - F. Holzweissig, *Ausführliche Grammatik der lateinischen Sprache*, Erster Teil, 2. Auflage, Hannover 1912 (reprint, Hannover 1994).
- Leumann 1977 = M. Leumann, *Lateinische Laut- und Formenlehre*, München 1977 (Handbuch der Altertumswissenschaft, 2.2.2).
- Löfstedt 1911 = E. Löfstedt, *Philologischer Kommentar zur Peregrinatio Aetheriae, Untersuchungen zur Geschichte der lateinischen Sprache*, Uppsala 1911.
- McCartney 1933-1934 = E. S. McCartney, *On spitting into the hand as a superstitious act*, «The Classical Weekly» 27, 1933-1934, 99-100
- Moorat 1962 = S. A. J. Moorat, *Catalogue of Western Manuscripts on Medicine and Science in the Wellcome Historical Medical Library*, 1, *Mss. Written before 1650 AD*, London 1962.
- Nicolson 1897 = F. W. Nicolson, *The Saliva Superstition in Classical Literature*, «HSCPh» 8, 1897, 23-40.
- Niedermann-Liechtenhan 1968 = Marcelli *De medicamentis liber*, post M. Niedermann iteratis curis edidit E. Liechtenhan, in linguam Germanicam transtulerunt J. Kollesch et D. Nickel, 2, Berlin 1968 (*CML* 5).
- Önnerfors 1985 = A. Önnerfors, *Iatromagische Beschwörungen in der Physica Plinii Sangallensis*, «Eranos» 83, 1985, 235-252.
- Önnerfors 1993 = A. Önnerfors, *Magische Formeln im Dienste römischer Medizin*, ANRW 2, 37,1, 1993, 157-224.
- Opsomer-Halleux 1991 = C. Opsomer - R. Halleux, *Marcellus ou le mythe empirique*, in Ph. Mudry - J. Pigeaud (eds.), *Les écoles médicales à Rome*, Actes du 2^{ème} Colloque international sur les texte médicaux latins antiques, Lausanne, septembre 1986, Genève 1991, 159-178.
- Rönsch 1875 = H. Rönsch, *Itala und Vulgata*, zweite, berichtigte und vermehrte Ausgabe, Marburg 1875 (reprint, München 1965).
- Rönsch 1883 = H. Rönsch, *Die lexicalischen Eigenthümlichkeiten der Latinität des sogen. Hegesippus*, «RF» 1, 1883, 256-321.
- Sabbah-Corsetti-Fischer 1987 = G. Sabbah - P.-P. Corsetti - K.-D. Fischer, *Bibliographie des textes médicaux latins*, *Antiquité et haut Moyen Âge*, Saint-Étienne 1987.
- Sigerist 1923 = H. E. Sigerist, *Studien und Texte zur frühmittelalterlichen Rezeptliteratur*, Leipzig 1923.
- Silva Neto 1948-1949 = S. Silva Neto, *Três inscrições do latim vulgar*, «Humanitas» 2, 1948-1949, 67-80.
- Stotz 1998 = P. Stotz, *Handbuch zur lateinischen Sprache des Mittelalters*, vierter Band, *Formenlehre Syntax und Stilistik*, München 1998 (Handbuch der Altertumswissenschaft, 2.5.4).
- Svennung 1935 = J. Svennung, *Untersuchungen zu Palladius und zur lateinischen Fach- und Volkssprache*, Lund 1935.
- Touwaide 1999 = A. Touwaide, *Marcellus Empiricus*, DNP 7, 1999, 851-852.
- Vääänänen 1959 = V. Vääänänen, *Le latin vulgaire des inscriptions pompéennes*, nouvelle édition revue et augmentée, Paris 1959.
- Vääänänen 1985 = V. Vääänänen, *Introducción al latín vulgar*, versión española de M. Carrión, tercera edición revisada y corregida, Madrid 2003.

PARA MÁS FÁCIL LECTURA DE UNA FÓRMULA MÁGICA EN MARCELO DE BURDEOS

Abstract: A magic spell of Marcellus of Bordeaux (*med.* 36,70), as it was edited by Niedermann and Liechtenhan, raises comprehension difficulties. The article proposes, in the first place, to modify the punctuation of the passage. In second place, it defends that the form *alii* is a genitive and not a dative, which is how the editors seem to have interpreted it.

ARSENIO FERRACES RODRÍGUEZ
a.ferraces@udc.es